

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Primer Semestre 2023**

BOGOTÁ D.C., 31 de Julio de 2023

OCI-INFORME-2023- 052
TRD 15.73 Semestral SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	9
7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME	10
7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI	11
8. FIRMAS.....	16
<i>ANEXO Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Julio a diciembre de 2022.....</i>	<i>17</i>

AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Verificar, analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base las actividades de implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹ Dimensión 7 - Control Interno, durante el primer semestre de la vigencia 2023.

2. ALCANCE

La Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 diciembre de 2022, se realizará teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial el Decreto 1499 de 2017, el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Circular Externa N° 100-006 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el artículo 61 del Decreto 403 de 2020 expedido por la Contraloría General de la Republica – CGR

Se revisará el cumplimiento de los lineamientos definidos en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, sobre los cuales la Oficina de Control Interno deberá realizar una evaluación Integral del Sistema de Control Interno alineado a las Dimensiones del MIPG, los cinco (5) componentes del MECI y a los roles y responsabilidades de las líneas de defensa estratégica, segunda y tercera a través de un análisis de evidencias se deberá realizar la calificación del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, determinando si se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, formulando las respectivas recomendaciones u oportunidades de mejora.

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son el despacho de la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Olga Lucia Baquero Ortega, y Norma Regina Figueroa, Auditoras Internas de la Oficina de Control Interno, quienes realizaron la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.*

² Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - *Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. *Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.*
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión “(...) *La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)*”. Manual MIPG. Versión 3 de 2019.
- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la *Mejora Normativa* a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 5 –marzo de 2023.
- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, Artículo 156, *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*

Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los **lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública**, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”. Subrayado fuera de texto.*

- Circular Externa No. 100-006 de 2019, *Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019. “(...) Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, y de acuerdo a los lineamientos del DAFP, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando, para el caso se seguirá con el esquema de auditoría pormenorizada (...)”.*
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 de noviembre de 2022

Circular externa Nº 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. *Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. “(...) Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad,(...)”*

Así mismo, se recomienda a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa. (...)”

- Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2023.

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 381 de 2012⁴
- Decreto 2573 de 2014⁵
- Ley 1712 de 2014⁶
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁷
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA⁸
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces⁹
- Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis.

6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante reuniones de trabajo, solicitud de información, verificación documental. Para la calificación del tema o variable de cada componente MECI, alineado a las dimensiones MIPG, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para cada una de las variables objeto de evaluación, de si se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando” en el Sistema de Control Interno.

PRESENTE: Evaluación "si se encuentra Presente", se refiere a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación.

⁴ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁵ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

⁶ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

⁸ Establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39

1. Las evidencias presentadas deberán Indicar el nombre del proceso, manual, política de operación, procedimiento o instructivo u otros desarrollos que den cuenta de la gestión e indicar su fuente de consulta y responsable.
2. Los criterios de calificación serán dados en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento. (1)
 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas. (2)
 - Las actividades se encuentran diseñadas¹⁰, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento. (3)

FUNCIONANDO: Evaluación "si se encuentra Funcionando ", se refiere a la evidencia de la efectividad del control en la gestión.

1. Se deberán presentar evidencias que identifican la efectividad del control asociado a la gestión de la variable objeto de evaluación.
2. Referenciar análisis, verificaciones, seguimiento y controles en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Los criterios de calificación de efectividad del control serán evaluados teniendo en cuenta la gestión de seguimiento y monitoreo de controles de las áreas y los seguimientos independientes de la OCI. La calificación será dada en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado) (1)
 - El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias. (2)
 - El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo. (3)

¹⁰ Entiéndase "diseñada" como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuanto se realiza), propósito (objetivo), Como se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación).

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Verificación OCI: En la Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 diciembre de 2022, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y los lineamientos definidos en el formato DAFP y lineamientos y capacitaciones impartidos por el DAFP sobre el diligenciamiento del *Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno*.

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Integral del Sistema de Control Interno y la calificación de este, de acuerdo con el tema o variable de cada componente MECI, alineado a la implementación de las dimensiones MIPG.

Para cada uno de los lineamientos establecidos en los componentes se tomó el criterio de las variables objeto de evaluación frente a la información y soportes remitidos por las áreas responsables, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno¹¹. De otra parte, se revisaron y consideraron las evidencias registradas en SIGAME enlace [SIGAME|Login \(minenergia.gov.co\)](https://minenergia.gov.co/SIGAME/Login) y el SGC enlace, [SGC MINENERGÍA 2023 - OneDrive \(sharepoint.com\)](https://sharepoint.com/SGC_MINENERGIA_2023), la información de gestión de las áreas publicadas en la página web Institucional de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación anterior se determinó si se el criterio objeto de auditoría se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando”, de acuerdo con los resultados obtenidos se efectuó la calificación del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2023.

¹¹ En radicados: 3-2020-018700, 3-2020-018701, 3-2020-018702, 3-2020-018703, 3-2020-018704, 3-2020-018705 y 3-2020-018706,

7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME

De acuerdo a los lineamientos definidos en el Formato Informe Semestral Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y a los resultados obtenidos de analizar y verificar los lineamientos y actividades de los componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, definidos en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, la implementación del Sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía, obtuvo una calificación del **98%**.

Las Conclusiones Generales sobre el Sistema de Control Interno, de acuerdo con las disposiciones, lineamientos y fecha de términos, legalmente establecidos fueron publicadas en la página web de la entidad.

El estado actual, debilidades y/o fortalezas por cada componente del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran registrados en el ANEXO No 1 *Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Enero a junio de 2023*, que forma parte integral del presente informe.

Las conclusiones generales obtenidas son las siguientes.

- La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía esta implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.
- La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía esta implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran

presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.

- El Ministerio de Minas y Energía dentro del sistema de control interno cuenta con una institucionalidad que tiene identificado roles, competencia y responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensas. La ejecución de las acciones, actividades y reportes por responsables facilitan el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad.

7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI

Ambiente de Control

FORTALEZAS

- La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.
- Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 8.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. este señala algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, así la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación y gestión de los riesgos
- Definición e inicio de acciones del proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento"
- Actualización del Código de Integridad alineado con las políticas de transición energética; se cuenta con una versión preliminar que se encuentra en diseño en el Grupo de Comunicación y prensa

DEBILIDADES

- Fortalecimiento de los informes de Mecanismos de Participación Ciudadana, Plan de Participación Ciudadana, Buzón de ética, y el informe de Interrelación y Participación Ciudadana, incluyendo en el seguimiento, medición, análisis, evaluación, conclusiones ni recomendaciones que sirvan como insumo para la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015
- Elaboración de un cronograma de para inicio de acciones del proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento.

Evaluación de riesgos

FORTALEZAS

- Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 7.6, el capítulo denominado Metodología para la elaboración del mapa de aseguramiento, donde se identifican los pasos para la elaboración del mapa de aseguramiento.
- Revisión del mapa de riesgo con los líderes de procesos, con el fin de verificar que la gestión de riesgos se adelante de manera permanente y en concordancia con los cambios presentados en el contexto. (Se cuenta con una versión final de matriz de riesgos, producto de reuniones con líderes de los procesos.
- El Ministerio ha mantenido y fortalecido los mecanismos, posibles riesgos y los controles relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, los procesos de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática¹, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información (resolución 4-0362 del 2 de mayo 2017)

DEBILIDADES

- Supervisión de los contratos en el rol de primera línea de defensa y supervisores, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos.

Actividades de control

FORTALEZAS

- Dentro Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 8.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. este señala algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, así la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación y gestión de los riesgos.
- Realización de mesas de trabajo con líderes de procesos, para identificar puntos críticos en temas de formulación de riesgos nuevos de corrupción relacionados con Pérdida de bienes y/o recursos, adjudicación de convenios, manejo de caja menor y acreditación de historia pensional. Lo anterior para que las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos identificados y permitir ajustes oportunos.

DEBILIDADES

- Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.

Información y comunicación

FORTALEZAS

- La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos
- El Ministerio de Minas y Energía actualiza periódicamente la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente
- Realización de la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes
- Se cuenta con políticas de operación y procedimientos para la administración de la información, definiendo niveles de autoridad y responsabilidad
- Existen procedimientos de la gestión TICS, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática¹, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información (resolución 4-0362 del 2 de mayo 2017)
- Se han diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos
- Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.
- A nivel de usuarios se cuenta con matriz de roles y perfiles generada a través de la caracterización del Directorio Activo de Windows Ser
- Hay canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización, tales como página web, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Lynkedin).

DEBILIDADES

- Fortalecer el manejo y consulta de la documentación de los módulos asociados al sistema de gestión de calidad SIGAME, especialmente riesgos y planes de mejora.

Actividades de Monitoreo

FORTALEZAS

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno presenta Informe Ejecutivo & Estratégico producto de la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.
- Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la oficina de planeación y Gestión Internacional presenta resultados del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas de calidad e independientes.
- Evaluación de la efectividad por parte la 3ª Línea de defensa, de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas independientes y de entes externos,
- La Oficina de Control Interno en su Programa de Auditoría Interna Independiente, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza las auditorías internas independientes y tareas con base en el análisis de riesgo, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.
- Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones, que serán registradas en el mapa de aseguramiento.
- En las auditorías internas independiente practicadas por la Oficina de Control Interno en el primer semestre 2023, no se detectaron presuntas irregularidades en los temas y procesos objeto de auditoría. (Se Incluye seguimiento a la Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa

DEBILIDADES

- Seguimiento a posibles dificultades en el cargue por parte de las áreas organizacionales de las evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción, lo que dificulta la consulta de la documentación de los seguimientos de ejecución en el sistema de gestión de calidad.
- Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los respectivos estudios previos.

El análisis realizado y resultados obtenidos en la calificación por cada uno de los componentes y lineamientos, como también las recomendaciones y consideraciones formuladas se encuentran registradas en el Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno por cada uno de los componentes Enero a junio de 2023- hoja Excel Análisis de Resultados.

En las auditorías internas independiente practicadas por la Oficina de Control Interno en el primer semestre 2023, no se detectaron presuntas irregularidades en los temas y procesos objeto de auditoría. (Se Incluye seguimiento a la Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa

Los responsables de los procesos a las que competen las recomendaciones y consideraciones realizadas deberán atender y si consideran formular acciones de mejora deberán registrarse en la hoja Excel *Análisis de Resultados* en el campo *Planes de Mejoramiento*, que será remitida por correo electrónico a las áreas responsables de los procesos.

8. FIRMAS

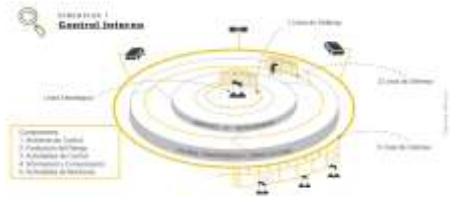


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

***ANEXO Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control
Interno Enero a junio de 2023.***

Nombre de la Entidad:		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
Periodo Evaluado:		ENERO 1 DE 2023 A 30 DE JUNIO DE 2023	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	98%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía está implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía está implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Ministerio de Minas y Energía dentro del sistema de control interno cuenta con una institucionalidad que tiene identificado roles, competencia y responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensas. La ejecución de las acciones, actividades y reportes por responsables facilitan el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad.	

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior
Ambiente de control	Si	98%	FORTALEZAS - La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos - Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 8.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, este señala algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, así la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación y gestión de los riesgos. - Definición e inicio de acciones del proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento" - Actualización del Código de Integridad alineado con las políticas de transición energética; se cuenta con una versión preliminar que se encuentra en diseño en el Grupo de Comunicación y prensa DEBILIDADES - Fortalecimiento de los informes de Mecanismos de Participación Ciudadana, Plan de Participación Ciudadana, Buzón de ética, y el Informe de Interrelación y Participación Ciudadana, incluyendo en el seguimiento, medición, análisis, evaluación, conclusiones ni recomendaciones que sirvan como insumo para la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 - Elaboración e un cronograma de para inicio de acciones del proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento"	94%	FORTALEZAS - El cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos para el componente Ambiente de Control, las auditorías, asesorías y seguimientos de la Oficina de Control Interno, evidencian que el Ministerio cuenta con políticas, planes programas, procedimientos y demás mecanismos que determinan el adecuado desarrollo del componente. - Como base de los otros componentes del control interno, en el ambiente y control del Ministerio se tienen se tienen documentados y divulgados los valores y principios con los cuales se rigen la ejecución, forma de actuar de los servidores y como deben llevar a cabo las funciones, operaciones y actividades para el cumplimiento de la misión institucional. DEBILIDADES - Finalizar el proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento"

Evaluación de riesgos	Si	97%	FORTALEZAS - Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 7.6, el capítulo denominado Metodología para la elaboración del mapa de aseguramiento, donde se identifican los pasos para la elaboración del mapa de aseguramiento. - Revisión del mapa de riesgo con los líderes de procesos, con el fin de verificar que la gestión de riesgos se adelante de manera permanente y en concordancia con los cambios presentados en el contexto. (Se cuenta con una versión final de matriz de riesgos, producto de reuniones con líderes de los procesos. - El Ministerio ha mantenido y fortalecido los mecanismos, posibles riesgos y los controles relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, los procesos de seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática1, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información (resolución 4-0362 del 2 de mayo 2017) DEBILIDADES - Supervisión de los contratos en el rol de primera línea de defensa y supervisores, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los estudios previos.	FORTALEZAS - El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la elaboración del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todas las etapas para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, e igualmente, incluye la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Falta fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de los planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de ejecución y cumplimiento de los objetivos. - Análisis a los riesgos relacionados con las actividades tercerizadas (proveedores). - Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos.
Actividades de control	Si	96%	FORTALEZAS - Actualización del documento Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad Código: AG-M-03 de Versión: 03, incluye en el numeral 8.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, este señala algunos de los procesos, procedimientos o actividades susceptibles de actos de corrupción, así la entidad podrá adelantar el análisis de contexto interno para la correspondiente identificación y gestión de los riesgos. - Realización de mesas de trabajo con líderes de procesos, para identificar puntos críticos en temas de formulación de riesgos nuevos de corrupción relacionados con Pérdida de bienes y/o recursos, adjudicación de convenios, manejo de caja menor y acreditación de historia pensional. Lo anterior para que las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos identificados y permitir ajustes oportunos. DEBILIDADES - Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.	FORTALEZAS - Dentro la Política de Riesgos el Ministerio de Minas se tienen definidas roles y responsabilidades por líneas de defensa, que permiten llevar a cabo el seguimiento y control de los lineamientos e instrucciones de la alta Dirección para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos. - En el proceso de seguimiento a la gestión de riesgos se incorporó la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades y de acuerdo a resultados si amerita se realiza ajuste a los riesgos o controles y elabora acciones de mejoramiento o correctivas. DEBILIDADES - Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la
Información y comunicación	Si	100%	FORTALEZAS - La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos - El Ministerio de Minas y Energía actualiza periódicamente la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente - Realización de la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes - Se cuenta con políticas de operación y procedimientos para la administración de la información, definiendo niveles de autoridad y responsabilidad - Existen procedimientos de la gestión TICS, alineados con el manejo y buenas prácticas de la seguridad informática1, gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones, y las políticas de seguridad de la información (resolución 4-0362 del 2 de mayo 2017) - Se han diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos - Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones. - A nivel de usuarios se cuenta con matriz de roles y perfiles generada a través de la caracterización del Directorio Activo de Windows Ssr - Hay canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización, tales como página web, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Lynkedin). DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación de los módulos asociados al sistema de gestión de calidad SIGAME, especialmente riesgos y planes de mejora	FORTALEZAS - Sistemas de Información desarrollados, políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permiten divulgar los resultados, las mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor. - Canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad SIGAME.
Monitoreo	Si	100%	FORTALEZAS - En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno presenta Informe Ejecutivo & Estratégico producto de la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad. - Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción - En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la oficina de planeación y Gestión Internacional presenta resultados del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas de calidad e independientes. - Evaluación de la efectividad por parte la 3ª Línea de defensa, de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas independientes y de entes externos. - La Oficina de Control Interno en su Programa de Auditoría Interna Independiente, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza las auditorías internas independientes y tareas con base en el análisis de riesgo, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos. - Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones, que serán registradas en el mapa de aseguramiento. - En las auditorías internas independiente practicadas por la Oficina de Control Interno en el primer semestre 2023, no se detectaron presuntas irregularidades en los temas y procesos objeto de auditoría. (Se incluye seguimiento a la Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa DEBILIDADES: - Seguimiento a posibles dificultades en el cargo por parte de las áreas organizacionales de las evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción, lo que dificulta la consulta de los seguimientos de ejecución en el sistema de gestión de calidad. - Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los respectivos estudios previos.	FORTALEZAS - La OCI en su rol de tercera línea de defensa elaboró ejecuto y un Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2022, que contiene entre otras variables, universo de auditoría por grupos, título de la auditoría o tema, proceso auditado, Ponderación del riesgo, Tiempo de Rotación en la Asignación del Tema en Años, Equipo Auditor y el cronograma con el mes de ejecución, entre otros, lo anterior permite tener un programa anual priorizado y con enfoque a riesgos, de acuerdo a los anteriores criterios y a la disponibilidad de recursos humanos y perfiles. - La Oficina de Planeación y Gestión Internacional realiza seguimiento a la gestión de riesgos y oportunidades de los riesgos de gestión y de corrupción y ha generado reportes e informes que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno. - En las auditorías internas independiente practicadas por la Oficina de Control Interno en el segundo semestre 2022, no se detectaron presuntas irregularidades en los temas y procesos objeto de auditoría. (Se incluye seguimiento a la Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa) DEBILIDADES: - Dificultad en el cargo por parte de las áreas organizacionales de las evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción, lo que dificulta la consulta de la documentación de los seguimientos de ejecución en el sistema de gestión de calidad. - Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos.